

**MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 343/2013**

**DE : JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**MAT. : Designa Fiscal Instructor y Fiscal Instructor Suplente.**

**FECHA : 25 de noviembre de 2013**

---

De mi consideración:

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio se realizará por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

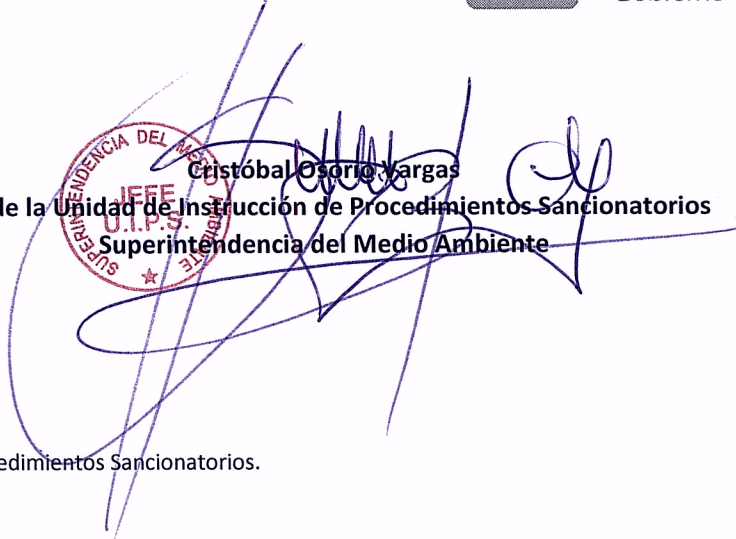
En segundo término, la Resolución Exenta N° 176, de 22 de febrero de 2013, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En tercer término, esta Unidad ha recibido el memorándum N° 790, de 25 de noviembre de 2013, de la División de Fiscalización de esta Superintendencia, que remite informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2013-1278-IX-PPDA-IA. La referida fiscalización fue ejecutada en el camión patente FT LB 20, destinado a la comercialización de leña, ubicado en calle Antifil, frente al N° 13, comuna de Temuco, Región de La Araucanía.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Pamela Torres Bustamante, y en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Camila Martínez Encina.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos que constan en los documentos que se adjuntan al presente Ordinario; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Cristóbal Osorio Yargas  
Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia del Medio Ambiente

#.act:  
PAC/PTB

**Distribución:**

- Pamela Torres Bustamante.
- Camila Martínez Encina.

**C.C.:**

- Unidad de instrucción de Procedimientos Sancionatorios.